



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número:

Referencia: Declarar desierto el Concurso N° 133, MPD (Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Misiones).

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Res. DGN N° 1957/18, del 26 de diciembre de 2018, fue aprobado el concurso para la selección de la terna de candidatos/as al cargo de *Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Misiones (CONCURSO N° 133, MPD)*.

Que, con fecha 2 de mayo del corriente año, la Dra. Estefanía Dana Argarate Ruzich presentó su renuncia al concurso de referencia.

Por su parte, con fecha 19 de mayo del corriente año, hizo lo propio el Dr. Gustavo Adolfo Vargas.

En tales circunstancias, corresponde poner en conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional las renunciaciones presentadas por la Dra. Argarate Ruzich y por el Dr. Vargas, quedando desierto el concurso de referencia.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. ACEPTAR las renunciaciones presentadas por la Dra. Argarate Ruzich y por el Dr. Vargas al concurso para cubrir el cargo vacante de *Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Misiones (CONCURSO N° 133, MPD)*.

II. DECLARAR DESIERTO el concurso convocado para la selección de la terna de candidatos/as al cargo de *Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Misiones (CONCURSO N° 133, MPD)*.

III. PONER EN CONOCIMIENTO del Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.